

CARTEL DE NOTIFICACIÓN
De conformidad con lo establecido en el Artículo 176 del Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 20 de enero de 2020, en virtud de haberse agotado los medios para efectuar la notificación personal y por medios electrónicos, del acto administrativo que a continuación se indica: CARNICERIA LA GRAN BENDICION DE DIOS C.A., RIF N° J409372855, de la RESOLUCION DE IMPOSICION DE SANCION N° SNAT/INTI/GRTI/RCO/DF/2023/ISLR-IVA/01612/2024/00006 de fecha nueve (09) de enero de 2024, Planilla Demostrativa de Liquidación N° 031001225002100, por un monto de Bs 1.972,00, 031001225002101, por un monto de Bs 1.972,00, 031001226002161, por un monto total de Bs 5.916,00, 031001226002162, por un monto de Bs 1.972,00, 00031001226002163, por un monto de Bs 1.972,00, 031001226002164, por un monto de Bs 1.972,00 y 031001227002364, por un monto de Bs 1.972,00, SUCESION SANCHEZ DE AVENIA JULIA, RIF N° J411975028, de la RESOLUCION DE IMPOSICION DE SANCION N° SNAT/INTI/GRTI/RCO/DR/AS/2023/501568 de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2023, Planilla Demostrativa de Liquidación N° 031001222000993, por un monto total de Bs 1.350,00; FERRETERIA GRAN ORIENTAL, C.A., RIF N° J-297938036, Planilla Demostrativa de Liquidación N°031001226002920, de fecha doce (12) de diciembre de 2023, según Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RCO/DF/2022/IVA/00764/2022-00708 de fecha seis (06) de julio de 2022, notificada en fecha uno (01) de agosto de 2022, por concepto de Ajuste por variación de la moneda de mayor valor del banco central de Venezuela, por un monto total de Bs 225,23; DACHSER CORP. C.A., RIF N° J408416956, Planilla Demostrativa de Liquidación N° 031001227002666 de fecha veintidós (22) de septiembre de 2023, según Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RCO/DF/2022/ISLR/IVA/01084/2022-01460 de fecha veintuno (21) de noviembre de 2022, notificada en fecha tres (03) de enero de 2023, por concepto de Ajuste por variación de la moneda de mayor valor del banco central de Venezuela, por un monto total de Bs 835,00; FERRETERIA LA 22 C.A., RIF N° J296621489, Planilla Demostrativa de Liquidación N° 031001225002659, de fecha seis (06) de noviembre de 2023, según Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RCO/DF/2021/ISLR/IVA/00508/2021-0471 de fecha ocho (08) de junio de 2021, notificada en fecha veintidós (22) de junio de 2021, por concepto de Ajuste por variación de la moneda de mayor valor por el banco central de Venezuela por un monto de Bs 168,58, 031001225002660, de fecha seis (06) de noviembre de 2023, según Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RCO/DF/2021/ISLR/IVA/00508/2021-0471 de fecha ocho (08) de junio de 2021, por concepto de Ajuste por variación de la moneda de mayor valor por el banco central de Venezuela por un monto de Bs 168,58, 031001226002718, de fecha seis (06) de noviembre de 2023, según Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RCO/DF/2021/ISLR/IVA/00508/2021-0471 de fecha ocho (08) de junio de 2021, notificada en fecha veintidós (22) de junio de 2021, por un monto 505,74, 031001227002842, de fecha seis (06) de noviembre de 2023, según Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RCO/DF/2021/ISLR/IVA/00508/2021-0471 de fecha ocho (08) de junio de 2021, notificada en fecha veintidós (22) de junio de 2021, por un monto de Bs 168,58. Se procede a su notificación a través de este medio, la cual surtirá efecto después del 5to día hábil siguiente a la fecha de su publicación. EDUARDO JOSE MARTINEZ SALAS GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION CENTRO OCCIDENTAL PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2022/00025 DE FECHA 28/04/2022 GACETA OFICIAL N° 456.772 DE FECHA 28/04/2022 RIF: G-20000303-0 www.seniat.gov.ve @8000-seniat-00000000

CARTEL DE NOTIFICACIÓN
El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 176 de Código Orgánico vigente, hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita de la Intimación al Pago de Deudas Tributarias, se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 176 e) del Código Orgánico. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal o los herederos, por la División de Contribuyentes Especiales de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Prolongación de la calle Arismendi, Edificio SENIAT, nivel Mezzanina, Lechería, Estado Anzoátegui, Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2024/012 de fecha 02/01/2024, Contribuyente: FRIGORIFICO LA POSTA, R.I.F: J-296846022, por los derechos pendientes indicados en la Resolución de Imposición de Sanción números: N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CCEOT/PAGO-EXT/2023/0045, de fecha 08/02/2023, con las Planillas de Liquidación: 071001228000160, 071001269000044, por el monto total de Bs. 17.811,89. Intimación de Pago N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2023/460 de fecha 01/12/2023, Contribuyente: VITESSE CONSTRUCCIONES C.A., R.I.F: J-298687126, por los derechos pendientes indicados en la Resolución de Imposición de Sanción números: N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/EXT/2022-0045, de fecha 09/09/2022, con la Planilla de Liquidación: 071001228000566, por el monto total de Bs. 4.785,41. Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2023/442 de fecha 09/11/2023, Contribuyente: SERVICIOS MULTIPLES INDUSTRIALES VENEZUELA, R.I.F N° J-409765040, por los derechos pendientes indicados en la Resolución de Imposición de Sanción números: N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2022/IVA/01987/01866 de fecha 30/09/2022, con las Planillas de Liquidación: 071001225000067 por el monto total de Bs. 2.454,00 Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2023/440 de fecha 09/11/2023, Contribuyente: EXTINPROCA SUPPLY C.A R.I.F N° J-309081640, por los derechos pendientes indicados en la Resolución de Imposición de Sanción números: N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2023/240/005052, de fecha 22/08/2023, con las Planillas de Liquidación: 071001233000368, 071001233000369, 071001238001529 por el monto total de Bs.741.530,30. Intimación de Pago N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/CC/2023/243 de fecha 28/06/2023, Contribuyente: TIENDAS TORONTO PLC, R.I.F: J-314469703, por los derechos pendientes indicados en la Resolución de Imposición de Sanción números: N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DF/2023/IVA/00324/00297, de fecha 16/02/2023, con las Planillas de Liquidación: 071001227000092, 071001226000019, por el monto total de Bs. 11.704,50. Así mismo, se hace de su conocimiento que la falta de pago de las referidas deudas tributarias dentro del lapso de cinco (05) días contados a partir de la fecha de notificación, dará lugar al inicio del procedimiento de Cobro Ejecutivo Medidas Cautelares de conformidad a lo establecido en el artículo 226 del Código Orgánico Tributario. La presente intimación constituye título ejecutivo para proceder contra los bienes y derechos del deudor o de los responsables solidarios y no se encuentra sujeta a impugnación. ALEXANDER HERAS MUJICA Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001, publicado en Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021 RIF: G-20000303-0 www.seniat.gov.ve @8000-seniat-00000000

CARTEL DE NOTIFICACION
Agotadas las gestiones de notificación de manera personal realizada por parte de esta Gerencia en fecha 10 de abril de 2024 de conformidad a lo establecido en el artículo del artículo 172 del Código Orgánico Tributario, y en el numeral 1 y 5 del artículo 131 ejusdem, en concordancia con los numerales 7 y 15 del artículo 4 de la ley del servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, asimismo el numeral 40 del artículo 3 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2015-00008, de fecha 03 de Febrero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.598 de fecha 09 de Febrero de 2015, procede formalmente a notificar al contribuyente: MASERCLIN VALENCIA, C.A., inscrita en el Registro Único de Información Fiscal J-29545036-2, que la Gerencia General de Servicios Jurídicos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, LA RESOLUCION SNAT/GGSJ/GR/DRAAT/2022-1580 de fecha 28 de noviembre de 2022 mediante el cual se decide SIN LUGAR la Resolución Culminatoria de Sumario interpuesto por el contribuyente MASERCLIN VALENCIA, C.A., contra el acto recurrido contenido en la Resolución Culminatoria de Sumario SNAT/INTI/GRTI/RCNT/DSA/2020/IVA-RET/01010/2019-028 de fecha 24 de agosto de 2020 notificado en fecha 03 de septiembre de 2020 emanado de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Central del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria y visto que se agotó la gestión de NOTIFICACION personal realizada en fecha 28 de noviembre de 2022 en el domicilio: Urb. Sabana larga, Av. 128, Conjunto Residencial las Tinajas, Casa N° 4, Valencia, Edo. Carabobo. En caso de inconformidad con la presente Resolución podrá ejercer el Recurso Contencioso Tributario previsto en el artículo 288 del Código Orgánico Tributario 2020, dentro del plazo de veinticinco (25) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 288 del citado código, ante alguno de los órganos señalados en el artículo ejusdem. Deberá dirigirse a la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Central a fin de que sea actualizada la multa y obligación tributaria emitida la (s) planilla (s) de liquidación respectivas, la (s) cual (es) deberá (n) ser pagada (s) en la Oficina receptora de fondos nacionales y posteriormente acreditar su pago o demostrar haberlas pagado en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de su notificación. Surte efecto después del quinto (05) día hábil siguiente a la publicación. Por lo que se ordena librar el presente cartel de notificación. EXP:073-20-S CARLOS ERNESTO PADRON ROCCA Gerente General de Servicios Jurídicos Providencia Administrativa N° SNAT/2011-0065 de fecha 20/10/2011 Gaceta Oficial N° 39.783 de fecha 21/10/2011 RIF: G-20000303-0 www.seniat.gov.ve @8000-seniat-00000000

CARTEL DE NOTIFICACION
Agotadas las gestiones de notificación de manera personal del ACTA DE COBRO SNAT/GGSJ/2023/029, de fecha 20 de julio de 2023, por un monto de Seis Millones Setecientos Doce Mil Novecientos Treinta y Dos con Noventa y Cuatro Unidades Tributarias (6.712.932,94 UT), en fecha 27 de julio de 2023, al sujeto pasivo INDUSTRIA PULVERIZADORA LA REINA, C.A., inscrito en el Registro Único de Información Fiscal con el número J-29386793-2, en su domicilio fiscal ubicado en la Av. Escorial entre calle Chile e Internacional Edif. Ozaila, Piso PB, local 03, Urb. Las Acacias, Caracas, Distrito Capital, Código Postal 1040, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Código Orgánico Tributario, en concordancia con los numerales 1 y 5 del artículo 131 ejusdem, y con los numerales 7 y 15 del artículo 4 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, en ejercicio de la competencia conferida en el numeral 40 del artículo 3 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2015-00008, de fecha 03 de Febrero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.598 de fecha 09 de Febrero de 2015, se informa por este medio, conforme a lo dispuesto en los artículos 176, 222, 223 y 224 del Código Orgánico Tributario, que deberá dirigirse a la Gerencia General de Control Aduanero y Tributario, ubicada en Final Gran Avenida, Torre SENIAT, Plaza Venezuela, piso 7, a fin de que sea actualizada la multa y emitida la (s) planilla (s) de liquidación respectivas, la (s) cual (es) deberá (n) ser pagada (s) en una Oficina receptora de fondos nacionales y posteriormente acreditar su pago o demostrar haberlas pagado ante la Gerencia General de Servicios Jurídicos, en un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, pudiendo iniciarse el cobro ejecutivo de la deuda antes identificada en caso de incumplimiento del pago solicitado, por lo que se ordena librar el presente cartel de notificación. El presente aviso surtirá efecto después del quinto (05) día hábil siguiente a la publicación. EXP: 027-22-S CARLOS ERNESTO PADRON ROCCA Gerente General de Servicios Jurídicos Providencia Administrativa N° SNAT/2011-0065 de fecha 20/10/2011 Gaceta Oficial N° 39.783 de fecha 21/10/2011 RIF: G-20000303-0 www.seniat.gov.ve @8000-seniat-00000000

CARTEL DE NOTIFICACION
De conformidad con lo establecido en el Artículo 176 del Código Orgánico Tributario publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 20 de enero de 2020, en virtud de haberse agotado los medios para efectuar la notificación personal y por medios electrónicos, del acto administrativo que a continuación se indica: INVERSIONES GUEVARA CENTENO, C.A., RIF N° J297394311, de la RESOLUCION DE IMPOSICION DE SANCION N° SNAT/GGSJ/GR/DRAAT/2023-378 de fecha treinta (30) de octubre de 2023, Planillas Demostrativas de Liquidación N° 031001233000134, por un monto total de Bs 797,75, 031001233000136, por un monto de Bs 60,00, 031001233000139, por un monto de Bs 60,00, 031001233000146, por un monto de Bs 60,00, 031001233000148, por un monto de Bs 60,00, 031001233000150, por un monto de Bs 65.882,35, 031001233000151, por un monto de Bs 98.823,53, 031001233000152, por un monto de Bs 197.647,06, 031001233000153, por un monto de Bs 131.764,70, 031001233000154, por un monto de Bs 45.600,00, 031001233000155, por un monto de Bs 18.400,00, 031001233000156, por un monto de Bs 78.400,00, 031001233000157, por un monto de Bs 60.000,00, 031001233000158, por un monto de Bs 63.200,00, 031001233000159, por un monto de Bs 7.200,00, 031001233000160, por un monto de Bs 28.800,00, 031001233000161, por un monto de Bs 77.600,00, 031001233000162, por un monto de Bs 96.000,00, 031001233000163, por un monto de Bs 96.800,00, 031001233000164, por un monto de Bs 129.600,00, 031001233000165, por un monto de Bs 463.200,00, 031001233000166, por un monto de Bs 440.000,00, 031001233000167, por un monto de Bs 286.400,00, 031001233000168, por un monto de Bs 16.470,59, 031001233000169, por un monto de Bs 23.529,41, 031001233000170, por un monto de Bs 23.529,41 y 0310012330002275, por un monto de Bs 780,02. Se procede a su notificación a través de este medio, la cual surtirá efecto después del 5to día hábil siguiente a la fecha de su publicación. EDUARDO JOSE MARTINEZ SALAS GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION CENTRO OCCIDENTAL PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2022/00025 DE FECHA 28/04/2022 GACETA OFICIAL N° 456.772 DE FECHA 28/04/2022 RIF: G-20000303-0 www.seniat.gov.ve @8000-seniat-00000000

CARTEL DE NOTIFICACION
Agotadas las gestiones de notificación de manera personal realizadas por parte de esta Gerencia en fecha 17 de Mayo de 2022 de conformidad a lo establecido en el artículo 172 del Código Orgánico Tributario, y en el numeral 1 y 5 del artículo 131 ejusdem, en concordancia con los numerales 7 y 15 del artículo 4 de la ley del servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, asimismo el numeral 40 del artículo 3 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2015-00008, de fecha 03 de Febrero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.598 de fecha 09 de Febrero de 2015, procede formalmente a notificar al contribuyente: IPSOS, C.A., inscrita en el Registro Único de Información Fiscal J-30874283-0, que la Gerencia General de Servicios Jurídicos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, el AUTO DE ADMISION SNAT/GGSJ/D TSA/2022/001 de fecha 04 de Enero de 2022, en virtud del cual se acuerda la notificación al representante su supra, y visto que se agotó la gestión de NOTIFICACION personal realizadas en fechas 17 de Mayo de 2022 y 10 de Julio de 2023, identificadas con la nomenclatura SNAT/GGSJ/D TSA/2022-020 y SNAT/GGSJ/D TSA/2023-021, en el domicilio: Av. Francisco de Miranda y Libertador, Edificio B, Piso 4, Oficina B-43, Multicentro Empresarial del Este, Urbanización Chacao, Miranda Zona Postal 1060 Caracas. En consecuencia se acuerda: Se procedió a revisar y analizar las causales de inadmisibilidad previstas en el artículo 279 del Código Orgánico Tributario, observándose que el mencionado recurso no se encuentra incurso en ninguna de las causales descritas en la citada disposición, por lo que se ADMITE. Primero: En cuanto a las pruebas documentales promovidas, consignadas por el recurrente, las mismas se admiten. Segundo: Admitir las pruebas de informes, y a efectos de su evacuación, se ACUERDA, en los mismos términos solicitados. El lapso de evacuación de pruebas será de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que conste en autos la notificación que del presente auto se haga. Tercero: En cuanto a la suspensión de los efectos del acto administrativo, se someterá a revisión, donde se acordará o no por auto separado. Por lo que se ordena librar el presente cartel de notificación. Surtirá efecto después del quinto (05) día hábil siguiente a la publicación. EXP:197-21-S CARLOS ERNESTO PADRON ROCCA Gerente General de Servicios Jurídicos Providencia Administrativa N° SNAT/2011-0065 de fecha 20/10/2011 Gaceta Oficial N° 39.783 de fecha 21/10/2011 RIF: G-20000303-0 www.seniat.gov.ve @8000-seniat-00000000

